



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **1331** -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 NOV. 2024

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE. L
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

La Orden de Servicio N° 0007218 de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 6388-2023 - GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 351-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 206-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 816-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1538-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación. El Reporte N° 4366-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de agosto de 2024, remitido por la Ing. Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 871-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. N°	8514639
EXP. N°	5607371





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 0007218 de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **FULL MOTORS PERU S.A.C.** por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA PLACA EAC-93**, para el **PROYECTO DE "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN"**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 6388-2023 - GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO** a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EAC - 093 EN EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN"**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007218, SIAF N° 14740-2023.

Contando con el Informe Técnico N° 351-2024-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 02 de febrero de 2024, remitido por el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA. A favor de FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EAC -093 EN EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN"**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007218, SIAF N° 14740-2023.

Contando con el Informe Técnico N° 206-2024-GRJ-ORAF/OASA/CEC, de fecha 08 de febrero de 2024, remitido por el Abog. Melvin Cristóbal Valentín, Coordinador de Ejecución Contractual del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la revisión efectuada a la documentación presentada este despacho da la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** A favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EAC -093 EN EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN"**, por el monto de S/. 11,686.00



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007218, SIAF N° 14740-2023.

Contando con el Reporte N° 816-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 16 de febrero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (SUB GERENCIA DE SUPERVISION) esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) remite la opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EAC -093 EN EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007218, SIAF N° 14740-2023.



Contando con el Informe Presupuestal N° 1538-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de octubre de 2024, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal del expediente de reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA para el proyecto con CUI N° 2247344, denominado : “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto sin Certificar por S/. 55,057.50 soles; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Contando con el Reporte N° 4366-2024-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 28 de agosto de 2024, remitido por la Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, EN EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007218, SIAF N° 14740-2023.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 871-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda correspondiente a la Orden de Servicio N° 7218-SIAF N° 14740, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETA PLACA EAC-093: “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **FULL MOTORS PERU S.A.C** con RUC. 20602382258, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/S 7218, el mismo que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de devengado (Anexo N° 01), por lo que el reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: FONCOR, especifica del gasto: 2.6.8.1.4.3, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 9964.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EAC -093 EN EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE, DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, por el monto de S/. 11,686.00 Soles, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio N° 0007218, SIAF N° 14740-2023.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , deuda a favor de **FULL MOTORS PERU S.A.C.**, por el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA DE PLACA EAC -093 EN EL PROYECTO DE “MEJORAMIENTO, AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO INDUSTRIAL PERENE EN LA LOCALIZACION DE VILLA PERENE , DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO - JUNIN”**, correspondiente al único entregable, de conformidad a la Orden de Servicio



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



N° 0007218, SIAF N° 14740-2023, por el monto de S/. 11,686.00 Soles (Once Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 00/100), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 4.6
MONTO : S/. 11,686.00 Soles
C.P. NOTA N° 9964



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO.


28 NOV. 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL